

RESOLUCIÓN N° 0657-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016



TRANSCRITO  
la fecha se ha expedido  
Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-CUI, del 22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que los miembros de la Comisión de Recepción de la Obra Mejoramiento de la Flota de Transportes de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 001-2016-GFZ/EPV, de fecha 04.JUL.2016, solicita modificación de la modificar la Resolución N° 0270-2016-UNHEVAL-RI, de la reconfirmación de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica de la Obra en mención, para cuyo efecto han laborado los días sábados y domingos y fuera del horario de trabajo;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 011-2016-UNHEVAL/OCPP-D, de fecha 05.AGO.2016, remite el Informe N° 0439-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 04.AGO.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer que existe la disponibilidad presupuestal para atender una retribución económica excepcional de S/. 2,000 soles a cada uno de los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la Obra *Mejoramiento de la Flota de Transportes de la UNHEVAL*, lo cual será afectado a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, específica de Gastos 21.11.299 Otras Retribuciones y Complementos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados Meta 020. Certificación Presupuestal 485; asimismo indica que es necesario reconocer mediante acto administrativo;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1425-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 11.AGO.2016, manifiesta que existiendo opinión favorable de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de una retribución económica a los miembros de la comisión, considerada procedente que se emita la resolución modificatoria correspondiente;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y estando de acuerdo con opinión legal, el pleno acordó modificar la Resolución N° 0387-2016-UNHEVAL-RI, del 18.MAY.2016, debiendo quedar como sigue:

Modificar, en parte, la Resolución N° 0270-2016-UNHEVAL-RI, del 18.MAY.2016, reconfirmando la *Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Mejoramiento de la Flota de Transportes de la UNHEVAL*, como sigue:

ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ingeniero Civil	Jorge Meyzan Briceño	Presidente
Contador Público	Gloria Figueroa Zevallos	Miembro
Contador Público	Elizabeth Pillco Valdivia	Miembro

2. Otorgar a cada uno de los miembros de la *Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Mejoramiento de la Flota de Transportes de la UNHEVAL*, una retribución económica de S/. 2,000.00 soles, en reconocimiento a la labor efectuada, debiendo afectarse a la Genérica de Gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, Específica de Gastos 21.11.299 Otras Retribuciones y Complementos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 20-Certificación Presupuestal 485.

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 148-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0657-2016-UNHEVAL-CUI

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

1°. **MODIFICAR**, la Resolución N° 0387-2016-UNHEVAL-RI, del 09.JUN.2016, debiendo quedar como sigue:

a. Modificar en parte, la Resolución N° 0270-2016-UNHEVAL-RI, del 18.MAY.2016, reconfigurando la *Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Mejoramiento de la Flota de Transportes de la UNHEVAL*, como sigue:

ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ingeniero Civil	Jorge Meyzan Briceño	Presidente
Contador Público	Gloria Figueroa Zevallos	Miembro
Contador Público	Elizabeth Pillco Valdivia	Miembro

2°. **OTORGAR** a cada uno de los miembros de la *Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Mejoramiento de la Flota de Transportes de la UNHEVAL*, una retribución económica de S/. 2,000.00 soles, en reconocimiento a la labor efectuada, debiendo afectarse a la Genérica de Gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, Específica de Gastos 21.11.299 Otras Retribuciones y Complementos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 20-Certificación Presupuestal 485.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA**  
RECTOR INTERINO



**Dr. Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ**  
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
  - VR Acad
  - VR Inv
  - AL-OC
  - DCPYP
  - JPPTO
  - JPLAN
  - DOI
  - DOGA
  - JPER-
  - UEC-
  - File
  - OC
  - OT
  - OL
  - US
  - Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines.  
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL